



PROTOCOLO DE ACUERDO CON ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LOS DIPUTADOS.

En Valparaíso, a 22 de diciembre de 2022, entre la Asociación de Funcionarios Parlamentarios de la Cámara de Diputados (AFUNPAR) representada por su presidente don Dimitri Morales Lanas, la Asociación de Funcionarios de Trabajadores Parlamentarios de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile (AFUNTRAPACH) representada por su presidenta doña Pablina Lara Vásquez y la administración de la Cámara de Diputadas y Diputados, representada por su Secretario General don Miguel Landeros Perkic, vienen en convenir el siguiente protocolo de acuerdo para la mejor gestión y aplicación de las normas legales que afectan a los trabajadores de los parlamentarios afectos al régimen laboral establecido por el artículo 3° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, su reglamento y sus leyes de aplicación complementarias y subsidiarias.

Primero. Aplicación del reajuste para la Asignación Personal de Apoyo de los Diputados y Diputadas.

Conforme a los recursos contenidos en el Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 001, Personal de Apoyo Labor Parlamentaria del Programa correspondiente a la Cámara de Diputados en la Ley de Presupuestos para el año 2023, y la necesidad de adecuar el reajuste contenido en dicha asignación a las posibilidades presupuestarias de la



Corporación en relación con el reajuste considerado para estamentos de similares ingresos en la institución, las partes convienen establecer un reajuste de las remuneraciones individuales de los trabajadores de acuerdo al siguiente tramo:

- a) De un 12%, para trabajadores cuya renta bruta al mes de diciembre sea igual o inferior a \$ 2.000.000.
- b) De un 8%, para trabajadores cuya renta bruta al mes de diciembre sea superior a \$ 2.000.000 e igual o inferior a \$ 3.000.000.
- c) De un 6,3%, para trabajadores cuya renta bruta al mes de diciembre sea superior a \$ 3.000.000 e igual o inferior a \$ 4.000.000.

La diferencia que exista entre el porcentaje del reajuste de la Asignación 001, Personal de Apoyo Labor Parlamentaria del Programa correspondiente a la Cámara de Diputados en la Ley de Presupuestos para el año 2023 y los recursos que demande la aplicación de este acuerdo se financiará mediante traspasos internos con cargo a fondos institucionales generados por ahorros que las partes se comprometen a efectuar.

La diferencia en las remuneraciones por aplicación de este acuerdo irá directamente a la remuneración de cada trabajador mediante un haber especial que no se traspasará a la Asignación en ningún caso. Dicho haber se absorberá solo en caso de aumento de su remuneración diferente a reajustes legales.



Segundo. Otorgamiento de un bono en marzo.

Las partes acuerdan trabajar y proponer a la Comisión de Régimen Interno y Administración el otorgamiento de un estímulo a los trabajadores que, cumpliendo un año de funciones, se encuentren con contratos vigentes a marzo de 2023. Dicho bono sería otorgado en dos tramos cuya cantidad y monto se determinarán en el mes de enero.

Tercero. Constituir una Mesa de Trabajo para abordar modificaciones legales.

Las partes acuerdan constituir una Mesa de Trabajo para abordar diversos aspectos regulatorios que generan dificultades en la aplicación de la normativa laboral de los trabajadores. Dicha Mesa será Presidida por la Segunda Vicepresidencia de la Cámara de Diputadas y Diputados y, además, se integrarán representantes del Ejecutivo. En ella se resolverán los siguientes puntos:

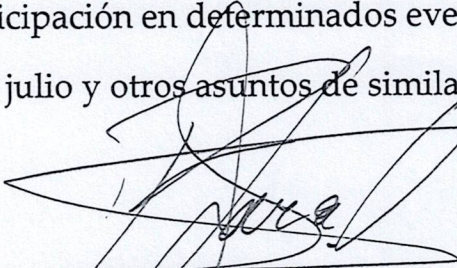
- a) Sustituir la causal de "Pérdida de Confianza" establecida en el referido artículo 3° A, por otra que permita a los trabajadores no quedar discriminados en sus futuras relaciones laborales y que, al igual que cualquier otro trabajador, le dé derecho a la respectiva indemnización y aviso.
- b) Establecer que finiquitos de contratos y avisos de renuncia se apliquen a partir del último día del mes respectivo.

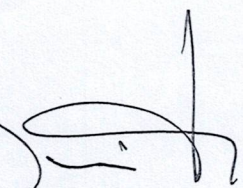


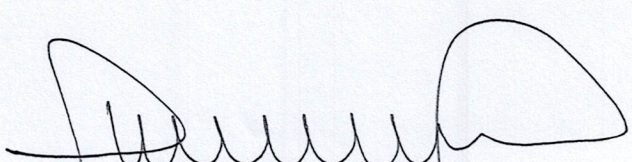
- c) Solicitar que la causal de término de la relación laboral por finalización del mandato parlamentario dé derecho a los beneficios del seguro de cesantía.
- d) Revisar la situación de permisos laborales para los trabajadores afectos al artículo 22 del Código del Trabajo.
- e) Actualizar los topes de los tramos de contratación, con especial énfasis en los tramos inferiores.

Cuarto. Constituir una Mesa de Trabajo interna para analizar temas de regulación reglamentaria.

Las partes convienen instalar una mesa interna para analizar la posible creación de un Bienestar 'para los trabajadores, su participación en determinados eventos internos, como la celebración del 4 de julio y otros asuntos de similar naturaleza.


Pablina Lara Vásquez
Presidenta de AFUNTRAPACH


Dimitri Morales Lanas
Presidente de AFUNPAR


Miguel Landeros Perkić
Secretario General de la Cámara de Diputados y Diputadas